

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - JUNIO 30 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233100020080072000 ACUMULADO 68001233100020120017000 09/02/2018	Acción Contractual	XIE S.A.	Metrolinea S.A.	\$ 15.950.663.210,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO MARZO 31 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO ABRIL 30 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO MAYO 31 DE 2026: Auto de trámite previó a la apertura del trámite correccional (27 de mayo de 2026) ESTADO JUNIO 30 DE 2026: Contestación a requerimiento y solicitud (24 de junio de 2026)	SOCIEDAD SANTOFIMIO GAMBOA SOLANILLA & MARTINEZ SS Y M Representante Legal Camilo Andrés Páramo Zarta	Presunto incumplimiento del Contrato 007 de 2006 Mayores costos incurridos en la ejecución del contrato. Costos indirectos en la indefinición de diseños, costos administrativos en la etapa de indefinición de diseños. Diseños realizados por Xie no reconocidos por Metrolinea. Utilidad esperada por obras adicionales ofrecidas no adjudicadas. Costos por mayor permanencia, costos standby, costos financieros, devolución de compensacionesNulidad de las resoluciones 8 mediante las cuales se impone una compensacion de daños y perjuicios a XIE	MEDIO	50%		
2	68001233100020120017000 ACUMULADO 68001233100020080072000 9/02/2018	Acción Contractual	XIE S.A	Metrolinea S.A.	\$ 20.950.673.830,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO MARZO 31 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO ABRIL 30 DE 2026: Solicitud practica prueba pericial ante otra entidad, en razón de la respuesta de la UNAB (21 de julio de 2025) ESTADO MAYO 31 DE 2026: Auto de trámite previó a la apertura del trámite correccional (27 de mayo de 2026) ESTADO JUNIO 30 DE 2026: Contestación a requerimiento y solicitud (24 de junio de 2026)	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expedió la Resolución No 483 de 2009 confirmada mediante Resolución No 313 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 07 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.	MEDIO	50%		
3	68001233100020120021300*	Acción Contractual	XIE S.A	Metrolinea S.A.	\$ 19.909.605.057,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025 ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025 ESTADO MARZO 31 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025 ESTADO ABRIL 30 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025 ESTADO MAYO 31 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025 ESTADO JUNIO 30 DE 2026: Auto resuelve recurso de reposición 16 de junio de 2025	JORGE PINO RICCI	METROLÍNEA S.A. Expedió la Resolución No 484 de 2009 confirmada mediante Resolución No 312 de 2010 donde se declaró el incumplimiento del contrato 06 de 2006, a pesar de la decisión de la amigable composición tamitada en la SCI.	MEDIO	50%		
4	68001233300020220057501*	Acción contractual	Movilizamos S.A. (Socios)	Metrolinea S.A.	No se establece	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia ESTADO MARZO 31 DE 2026: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO PENDIENTE DE FALLO CONSEJO DE ESTADO, RECURSO. ESTADO MAYO 30 DE 2026: PROCESO PENDIENTE DE FALLO CONSEJO DE ESTADO, RECURSO. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: CONTINÚA EN DESPACHO MAGISTRADO PONENTE JAMIE ENRIQUE RODRIGUEZ , SIN DECISIÓN DE FONDO.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia medio de control de controversias contractuales por medio de los socios de Movilizamos S.A., Solicitando la nulidad de la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021.	BAJO	10%	05/04/2024 A FAVOR DE METROLÍNEA	
5	68001233300020150114400*	Acción de Reparación Directa	Ana Victoria García Pereira, Maria Juliana García Pereira, Alejandrina Pereira Ardila, Karol Francelly García Puentes.	Metrolinea S.A.	\$ 1.728.146.700,00	ESTADO A ENERO 31 DE 2026: Se notifica:Auto que ordena requerimiento de fecha 26/01/2026 enviado a EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER,METROCINCO PLUS S.A.,ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA,METROLÍNEA S.A. ESTADO A FEBRERO 28 DE 2026: Se notifica:Auto que ordena requerimiento de fecha 26/01/2026 enviado a EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER,METROCINCO PLUS S.A.,ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA,METROLÍNEA S.A. ESTADO A MARZO 31 DE 2026: Se notifica:Auto que ordena requerimiento de fecha 26/01/2026 enviado a EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER,METROCINCO PLUS S.A.,ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA,METROLÍNEA S.A. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS PROCESALES ESTADO A MAYO 31 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS PROCESALES ESTADO JUNIO 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS PROCESALES.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Muerte peatón arrollado por bus del operador Metrocino Plus S.A. en hechos ocurridos el 20 de diciembre de 2013.	MEDIO	50%		
6	68001233100020110039500*	Acción de Reparación Directa	Horacio Blanco Hernández Sandra Margarita Blanco Hernandez y otros	Metrolinea S.A.	\$ 8.697.281.366,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Alegatos de Conclusión ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Alegatos de Conclusión ESTADO MARZO 31 DE 2026: Alegatos de Conclusión ESTADO ABRIL 30 DE 2026: Alegatos de Conclusión ESTADO MAYO 31 DE 2026: Alegatos de Conclusión ESTADO JUNIO 30 DE 2026: Alegatos de Conclusión	SOCIEDAD PINO RICCI SAS Representante Legal Jorge Pino Ricci	Accidente de tránsito, muerte de una persona por la vía Floridablanca-Piedecuesta. Alegan omisión de METROLÍNEA S.A. y otras entidades.	MEDIO	50%		
7	68001333300820180020100*	Acción de Reparación Directa	EDWING MAURICIO ANTOLÍNEZ MENDEZ Y OTROS	Metrolinea S.A.	\$ 316.605.230,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA FEBRERO 28 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO MARZO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO ABRIL 30 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO MAYO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA ESTADO JUNIO 30 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control de acción de repetición con ocasión del accidente ocurrido el 16 de Enero de 2017 en el que el demandante resultó afectado.	MEDIO	50%		
8	68001333300820190024900*	Acción de Reparación Directa	Esperanza Jaimes	Metrolinea S.A.	\$ 769.058.000,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO MARZO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO ABRIL 30 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO MAYO 31 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno ESTADO JUNIO 30 DE 2026: AL DESPACHO PARA SENTENCIA. Fiscalía contesta requerimiento, con anotación del 9 de mayo 2025, proceso en turno	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 19 de Enero de 2018.	MEDIO	50%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - JUNIO 30 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
9	68001333300720220019300*	Acción de Reparación Directa	Aminta Martínez Jiménez y otros	Metrolínea S.A.	\$ 736.548.516,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO. ESTADO MARZO 31 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO. ESTADO MAYO 31 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REGISTRADA DE AGOSTO 2025, DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO DE PROCESO.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se solicita la indemnización por la muerte de HUMBERTO MONAREZ, por accidente de tránsito del día 12 de agosto de 2020 reclamada por los señores AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CRISTIAN DAVID MONAREZ AGUDELO, WILMER MONAREZ MARTÍNEZ, VIVIANA MONAREZ MARTÍNEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos CÉSAR ANDRES GÓMEZ MONAREZ y JUAN SEBASTIAN GÓMEZ MONAREZ, JENNIFER PAOLA MONAREZ MARTÍNEZ quien actúa en nombre propio y su cónyuge BRAYAN HELI LEÓN MORA, quienes actúan en representación de sus menores hijos MANUEL ALEJANDRO LEÓN MONAREZ y NICOLÁS FELIPE LEÓN MONAREZ	MEDIO	50%		
10	68001333301020230025601*	Acción de Reparación Directa	Blanca Mora Calderón	Metrolínea S.A.	\$ 2.103.701.728,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Apelación Sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2025 ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Apelación Sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2025 ESTADO MARZO 31 DE 2026: Apelación Sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2025 ESTADO ABRIL 30 DE 2026: Apelación Sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2025 ESTADO MAYO 31 DE 2026: Apelación Sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2025 ESTADO JUNIO 30 DE 2026: Apelación Sentencia de primera instancia proferida el 9 de diciembre de 2025	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Accion de repación directa accidente de tránsito muerte de motociclista que chocó bus metrolínea estacionado en el anillo vial al entrar al parqueo nocturno	MEDIO	50%	9/12/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE APELACION	
11	68001233300020190035401*	Acción de Reparación Directa	Margy Forero de Escandón y otros	Metrolínea S.A.	\$ 22.821.589.644,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas. ESTADO MARZO 31 DE 2026: Al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: Al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas. ESTADO MAYO 31 DE 2026: Al despacho para fijar fecha de audiencia de pruebas. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: AUTO DEL 02 DE JUNIO PROGRAMA AUDIENCIA PARA EL 25 DE JUNIO 2026 10. AM , el 24 de JUNIO DE 2026 SE EMITE AUTO DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA, SE CONSIDERA FIJAR NUEVA FECHA.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Accion de reparación directa interpuesta por la no realización de la obra pública definida en el predio con destino a la estación P.Q.P, que según afectó derechos de los demandantes, por frustración de proyectos privados	MEDIO	50%		
12	68001333101220110019900*	Acción Popular	Jorge Luis Espinosa	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	A ESTADO ENERO 31 DE 2026: MULTIPLES CAMBIOS DE APODERADOS PARTES, PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INACTIVIDAD ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: MULTIPLES CAMBIOS DE APODERADOS PARTES, PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INACTIVIDAD ESTADO MARZO 31 DE 2026: MULTIPLES CAMBIOS DE APODERADOS PARTES, PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INACTIVIDAD ESTADO ABRIL 30 DE 2026: MULTIPLES CAMBIOS DE APODERADOS PARTES, PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INACTIVIDAD ESTADO MAYO 31 DE 2026: MULTIPLES CAMBIOS DE APODERADOS PARTES, PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INACTIVIDAD ESTADO JUNIO 30 DE 2026: MULTIPLES CAMBIOS DE APODERADOS PARTES, PROCESO CONTINUA EN ETAPA DE INACTIVIDAD	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Posible Vulneración a derechos colectivos tales como Moralidad Administrativa, Derechos de los usuarios, Derechos a Realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia a la calidad de vida de los habitantes, por el cambio de lugar de construcción de la estación de transferencias de CraSaveral	BAJO	10%		
13	68001333100120080022300*	Acción Popular	Antonio Jose Ariza Ruiz	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	ESTADO ENERO 31 DE 2026: PROCESO EN ESTADO DE DIGITACIÓN ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: PROCESO EN ESTADO DE DIGITACIÓN ESTADO MARZO 31 DE 2026: PROCESO EN ESTADO DE DIGITACIÓN ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO EN ESTADO DE DIGITACIÓN ESTADO MAYO 31 DE 2026: PROCESO EN ESTADO DE DIGITACIÓN ESTADO JUNIO 30 DE 2026: PROCESO EN ESTADO DE DIGITACIÓN	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia por presunto incumplimiento de fallo judicial por parte de Metrolínea S.A	BAJO	10%		
14	68001333300720220014301*	Acción Popular	Sandra Milena Carrillo	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	ESTADO ENERO 31 DE 2026: SE CONCEDE APELACION Y PROCESO VA AL TRIBUNAL . APELADO POR LA DEMANDANTE ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: SE CONCEDE APELACION Y PROCESO VA AL TRIBUNAL . APELADO POR LA DEMANDANTE ESTADO MARZO 31 DE 2026: SE CONCEDE APELACION Y PROCESO VA AL TRIBUNAL . APELADO POR LA DEMANDANTE ESTADO ABRIL 30 DE 2026: SE CONCEDE APELACION Y PROCESO VA AL TRIBUNAL . APELADO POR LA DEMANDANTE ESTADO MAYO 31 DE 2026: SE CONCEDE APELACION Y PROCESO VA AL TRIBUNAL . APELADO POR LA DEMANDANTE ESTADO JUNIO 30 DE 2026: SE CONCEDE APELACION Y PROCESO VA AL TRIBUNAL . APELADO POR LA DEMANDANTE	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia acción por incumplimiento en la entrega del Tercer Carril tramo Floridablanca - Piedecuesta	BAJO	10%	29/08/2025 A FAVOR DE METROLÍNEA DEMANDANTE PRESENTÓ RECURSO DE APELACION	
15	68001333301120250007500*	Acción Popular	Marco Antonio Velazquez	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Auto que decreta medidas cautelares ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Auto que decreta medidas cautelares ESTADO MARZO 31 DE 2026: Auto que decreta medidas cautelares ESTADO ABRIL 30 DE 2026: Auto fija fecha para la diligencia de pacto de cumplimiento el 17 de junio de 2026 ESTADO MAYO 31 DE 2026: Auto del 7 DE MAYO DE 2026: FIJAR fecha para la diligencia de pacto de cumplimiento, el DIECISIETE (17) JUNIO DE DOS MIL VEINTSÉIS (2026) A LAS 8.40 A.M. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: Se realizó audiencia de pacto de cumplimiento, la cual conduyó sin acuerdo entre las entidades, por lo que el proceso continuará hacia sentencia. La Juez reiteró el presunto incumplimiento de las medidas cautelares relacionadas con vigilancia, cerramiento y mantenimiento del predio, advirtiendo posibles medidas sancionatorias. Asimismo, ordenó a la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres rendir un informe técnico sobre el estado de la estructura del inmueble.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia Acción ante la falta de operación y/o teminación del portal P.Q.P Ubicado en la ciudad de Floridablanca	MEDIO	50%		
16	68001233300020250067100*	Acción Popular	Jorge Edgar Flórez	Metrolínea S.A.	Clase de proceso que no determina cuantía	ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Metrolínea S.A. ha actuado de manera oportuna y activa en todas las etapas procesales relevantes, presentando oposición y posición jurídica frente a la solicitud de medidas cautelares mediante memorial radicado el 26 y 30 de enero de 2026, así como la contestación integral de la demanda con anexos y soportes dentro del término legal. Una vez vencidos los traslados de la solicitud cautelar y recibidas las intervenciones de las demás entidades vinculadas, el expediente fue remitido al despacho judicial el 29 de enero de 2026 para estudio de la medida cautelar, y posteriormente, el 5 de febrero de 2026, quedó al despacho para resolver la medida cautelar y fijar fecha de audiencia de pacto de cumplimiento, encontrándose actualmente el proceso a la espera de pronunciamiento judicial y de la programación de la respectiva audiencia, sin que a la fecha se haya proferido decisión de fondo sobre la medida solicitada. ESTADO MARZO 30 DE 2026: EL 18 DE MARZO SE EMITE AUTO NEGANDO LA PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE Y EL 25 DE MARZO DE PARA DECISIÓN DE AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTADO ABRIL 30 DE 2026: EL 18 DE MARZO SE EMITE AUTO NEGANDO LA PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE Y EL 25 DE MARZO ENTRA A DECISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTADO MAYO 31 DE 2026: EL 18 DE MARZO SE EMITE AUTO NEGANDO LA PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE Y EL 25 DE MARZO ENTRA A DECISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTADO JUNIO 30 DE 2026: ULTIMA ACTUACION REGISTRADA A FECHA DEL 25 DE MARZO 2026.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia acción con la pretensión de obligar a los actores del SITM a invertir recursos y mejorar el sistema	MEDIO	50%		

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - JUNIO 30 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
23	68001310500720250012200*	Ordinario Laboral	María Elsa Ayala Figueroa, Carmen Yurley Hernández Ayala, Steven Yesid y Edgar Andrés Figueroa Hernández	Metrolínea S.A.	\$ 1.439.986.106,68	Contestación de la demanda Admisión y notificación de los llamados en garantía	DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ	Accidente de trabajo	ALTO	100%		

\$ 102.851.445.072,00

PROCESOS EJECUTIVOS INCLUIDOS EN EL PASIVO JUDICIAL - JUNIO 30 DE 2026													
No.	Radicación	Acción	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia	
1	68001233300020140065200*	Ejecutivo	XIE S.A.	Metrolínea	\$ 43.236.956.515,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Se remite vía correo electrónico comunicación a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga comunicando el levantamiento de medida cautelar ordenado en virtud del auto de fecha 30 de septiembre de 2025. Solicitud de aclaracion auto. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Se remite vía correo electrónico comunicación a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga comunicando el levantamiento de medida cautelar ordenado en virtud del auto de fecha 30 de septiembre de 2025. Solicitud de aclaracion auto. ESTADO MARZO 31 DE 2026: Se remite vía correo electrónico comunicación a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga comunicando el levantamiento de medida cautelar ordenado en virtud del auto de fecha 30 de septiembre de 2025. Solicitud de aclaracion auto. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: ULTIMA ACTUACIÓN REFIERE A ENERO DE 2026 , AUTO DE LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO. ESTADO MAYO 31 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS, NO SE REGISTRAN ACTUACIONES DIFERENTES. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS, NO SE REGISTRAN ACTUACIONES DIFERENTES.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión de la decisión favorable a XIE S.A. tomada por el panel de amigables componedores conformado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el día 10 de Agosto de 2009 que condenó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor de XIE S.A.	ALTO	100%			
2	68001233300020130038100*	Ejecutivo	Sociedades Consultoría Colombiana S.A. y CROMAS S.A.	Metrolínea	\$ 2.052.588.248,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: ULTIMA ACTUACION DEL 14 DE OCTUBRE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO BIENES INMUEBLES DE LA DEMANDADA ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: AL DESPACHO, PARA ESTUDIO MEDIDA CAUTELAR ESTADO MARZO 31 DE 2026: SE NOTIFICA AUTO DE TRAMITE ESTADO ABRIL 30 DE 2026: SE DECRETAN EMBARGOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE METROLÍNEA S.A CONFORME A LA ACTUACIÓN SUMINISTRADA POR LA PARTE EJECUTANTE EN BUCARAMANGA, GIRÓN PIEDDECUESTA Y FLORIDABLANCA, FECHA MAYO DE 22 , EN LAS DEMAS ACTUACIONES FIGURAN OFICIOS INDIVIDUALES QUE INCLUYE EMBARGO A BANCOS Y FIDUCIARIA. ULTIMA AXCTUACION REGISTRADA A 27 DE JUNIO OFICIOS EMBARGO. ESTADO MAYO 31 DE 2026: SE DECRETAN EMBARGOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE METROLÍNEA S.A CONFORME A LA ACTUACIÓN SUMINISTRADA POR LA PARTE EJECUTANTE EN BUCARAMANGA, GIRÓN PIEDDECUESTA Y FLORIDABLANCA, FECHA MAYO DE 22 , EN LAS DEMAS ACTUACIONES FIGURAN OFICIOS INDIVIDUALES QUE INCLUYE EMBARGO A BANCOS Y FIDUCIARIA. ULTIMA AXCTUACION REGISTRADA A 27 DE JUNIO OFICIOS EMBARGO. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: SE DECRETAN EMBARGOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE METROLÍNEA S.A CONFORME A LA ACTUACIÓN SUMINISTRADA POR LA PARTE EJECUTANTE EN BUCARAMANGA, GIRÓN PIEDDECUESTA Y FLORIDABLANCA, FECHA MAYO DE 22 , EN LAS DENAS ACTUACIONES FIGURAN OFICIOS INDIVIDUALES QUE INCLUYE EMBARGO A BANCOS Y FIDUCIARIA. ULTIMA AXCTUACION REGISTRADA A 27 DE JUNIO OFICIOS EMBARGO.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Condena laudo arbitral proferido el 9 de marzo de 2010 por el Tribunal de Arbitramento conformado en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga adelantado entre las partes.	ALTO	100%			
3	68001233300020160123500*	Ejecutivo	Estaciones Metrolínea S.A	Metrolínea	\$ 2.014.624.444,44	ESTADO ENERO 31 DE 2026: ANOTACION DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 CONTINUA TRAMITE . ESTADO FEBRERO 28 DE 2025: ANOTACION DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 CONTINUA TRAMITE . ESTADO MARZO 31 DE 2025: ANOTACION DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 CONTINUA TRAMITE . ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO SIN ACTUACIONES PROCESALES DIFERENTES. ESTADO MAYO 31 DE 2026: AUTO DECRETA MEDIDAS DE EMBARGO SOBRE CUENTAS BANCARIAS METROLÍNEA.S.A. ORDENANDO LOS EMBARGOS MEDIANTE LO CUAL DEJA CLARO LAS EXCEPCIONES PARA QUE NO PRECEDA EMBARGO ESTADO JUNIO 30 DE 2026: EL 02 DE JUNIO DE 2026 EL BANCO SUDAMERIS REMITE AL DESPACHO PARA EL RESPECTIVO ANALISIS LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR METROLÍNEA S.A EN EL QUE SE DETERMINA LA DESTINACIÓN DE RECURSOS EN CUENTAS, EL 25 DE JUNIO 2026 ENTRA AL DESPACHO PARA DECISIÓMN.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el proceso ejecutivo de la referencia en vitud del laudo arbitral del 18 de Febrero de 2016 de Estaciones Metrolínea contra Metrolínea S.A. del cual se condeno a esta ultima Entidad a pagar a favor de Estaciones Metrolínea S.A. la suma de \$1.420.854.625.	ALTO	100%			
4	68001333301320160035000*	Ejecutivo	Sociedades Consultoría Colombiana S.A. y CROMAS S.A.	Metrolínea	\$ 685.732.484,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE EMITE RESPUESTA AL RECURSO INTERPUESTO POR CROMAS S.A. RESPUESTA NO REPONE AUTO DE FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE EMITE RESPUESTA AL RECURSO INTERPUESTO POR CROMAS S.A. RESPUESTA NO REPONE AUTO DE FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025. ESTADO MARZO 31 DE 2026: EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE EMITE RESPUESTA AL RECURSO INTERPUESTO POR CROMAS S.A. RESPUESTA NO REPONE AUTO DE FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS RESPECTO DEL ESTADO ANTERIOR. ESTADO MAYO 31 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS RESPECTO DEL ESTADO ANTERIOR. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS RESPECTO DEL ESTADO ANTERIOR.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control Ejecutivo con ocasión del Laudo Arbitral proferido el 12 de Agosto de 2014 en el que se condenó a METROLÍNEA S.A. al pago de unas sumas de dinero a favor del Consorcio CONCOL-CROMAS.	ALTO	100%			
5	68001233300020180025800*	Ejecutivo	Estaciones Metrolínea S.A	Metrolínea	\$ 95.510.934.089,00	ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: MEDIANTE AUTO DEL 22 DE ENERO DE 2026 El Tribunal requiere a Metrolínea S.A. para que, dentro de 3 días, manifieste si acepta la sustitución procesal del ejecutante Estaciones Metrolínea Ltda. por el Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., conforme al artículo 68 del CGP .Y LA RESPUESTA O POSICION DEL TRIBUNAL AUTO 3 DE FEBRERO DE 2026: Ante el silencio de Metrolínea S.A., el Tribunal niega la sucesión procesal y dispone que el Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. actúe como litisconsorte cuasinecesario del ejecutante, sin sustituirlo como parte principal ESTADO MARZO 31 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS. CON ULTIMA ACTUACION A FECHA DEL 05/02/2026. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: SIN CAMBIOS. ESTADO MAYO 31 DE 2026: Solicitud de medidas cautelares con requerimiento de informacion a terceros ESTADO JUNIO 30 DE 2026: Parte ejecutante y que se deje constancia en el expediente de que de conformidad con la Cesion de Derechos Economicos del 30 de mayo de 2014 y el Contrato de Mandato Sin Representación del 19 de enero de 2018 el titular unico y exclusivo de los recursos que se recauden en el presente proceso ejecutivo es el FIDEICOMISO ESTACIONES METROLÍNEA LTDA. NIT 830.054.090-6 cuya vocera y administradora es FIDUCIARIA CAJA SOCIAL S.A. y que en consecuencia cualquier giro o pago que se ordene debera efectuarse directamente a favor.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión del Laudo arbitral de fecha 18 de febrero de 2016	ALTO	100%			

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - JUNIO 30 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
6	68001310300120190034200*	Ejecutivo	Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A.	Metrolínea	\$ 110.462.488,00	ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: DEMANDANTE RADICA COADYUDANCIA A LA SOLICITUD ELEVADA POR FIDEICOMISO ESTACIONES METROLÍNEA LTDA. ESTADO MARZO 30 DE 2026: CONTINUA EJECUCIÓN, PROCESO EN FIN DE ETAPA DISCUSIÓN. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO EN ETAPA DE EJECUCIÓN SIN CAMBIOS. ESTADO MAYO 31 DE 2026: PROCESO ENVIADO A JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: PROCESO ENVIADO A JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Se inicia el presente medio de control con ocasión a los gastos administrativos ante el trámite arbitral realizado en la Cámara de Comercio conforme al certificado del Tribunal de Arbitramento.	ALTO	100%		
7	68001233300020200006200*	Ejecutivo	Estaciones Metrolínea S.A	Metrolínea	\$ 79.821.917.097,00	ESTADO ENERO 31 DE 2026: Apoderado - Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. cuya vocera y administradora es Fiduciaria, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2368658 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 26/11/2025 10:27:48, donde solicitó: Se le imprima el tramite del artículo 68 del Código General del Proceso a la solicitud que acompaña este escrito remitido denominado Solicitud de reconocimiento de titular de acreencias y sucesión procesal suscrito por Servicios Complementarios HC S.A.S en calidad de liquidadora de ESML S.A.S En Liquidación coadyuvado por el representante legal de la Fiduciaria Caja Social S.A como vocera y administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. y se reconozca como titular único y exclusivo de la totalidad de la acreencia demandada dentro del proceso de referencia al Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda+L15a. cuya vocera y administradora es Fiduciaria Caja Social S.A. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: Apoderado Demandante - Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. cuya vocera y administradora es Fiduciaria, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2368658 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 26/11/2025 10:27:48, donde solicitó: Se le imprima el tramite del artículo 68 del Código General del Proceso a la solicitud que acompaña este escrito remitido denominado Solicitud de reconocimiento de titular de acreencias y sucesión procesal suscrito por Servicios Complementarios HC S.A.S en calidad de liquidadora de ESML S.A.S En Liquidación coadyuvado por el representante legal de la Fiduciaria Caja Social S.A como vocera y administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. y se reconozca como titular único y exclusivo de la totalidad de la acreencia demandada dentro del proceso de referencia al Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda+L15a. cuya vocera y administradora es Fiduciaria Caja Social S.A. ESTADO MARZO 31 DE 2026: Apoderado Demandante - Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. cuya vocera y administradora es Fiduciaria, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2368658 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 26/11/2025 10:27:48, donde solicitó: Se le imprima el tramite del artículo 68 del Código General del Proceso a la solicitud que acompaña este escrito remitido denominado Solicitud de reconocimiento de titular de acreencias y sucesión procesal suscrito por Servicios Complementarios HC S.A.S en calidad de liquidadora de ESML S.A.S En Liquidación coadyuvado por el representante legal de la Fiduciaria Caja Social S.A como vocera y administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. y se reconozca como titular único y exclusivo de la totalidad de la acreencia demandada dentro del proceso de referencia al Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda+L15a. cuya vocera y administradora es Fiduciaria Caja Social S.A. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS, SIN ACTUACIONES PROCESALES DIFERENTES. ESTADO MAYO 31 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS, SIN ACTUACIONES PROCESALES DIFERENTES. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS, SIN ACTUACIONES PROCESALES DIFERENTES.	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	La presente demanda ejecutiva promovida por Estaciones Metrolínea Ltda. contra Metrolínea S.A. discute el pago del valor correspondiente al segundo 50% de la liquidación del respectiva Acta de Liquidación Complementaria suscrita el 10 de mayo de 2016 contrato de concesión M-LP-001-2008, según lo ordenado en el Laudo Arbitral proferido el 18 de febrero de 2016 y su acta de liquidación.	ALTO	100%		

\$ 223.433.215.365,44

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - JUNIO 30 DE 2026												
Item	Radicación	Acción	Demandante	Demandado	Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001333300420180043600*	Nulidad y restablecimiento del derecho	Metrolínea S.A	Ministerio de Trabajo	\$ 222.000.000,00	Se fijó fecha para audiencia del artículo 180 del CPCA, para el día 28 de agosto de 2019. Auto de 31-07-19 deja sin efecto fecha de audiencia inicial y ordena vincular al SENA. 16/08/2019 notificación SENA. 6/11/2019 SENA contesta la demanda. 29/01/2020 Solicitud de Metrolínea S.A. de correr traslado de las excepciones presentadas por el SENA. 3/02/2020 Auto corre traslado excepciones SENA 6/02/2020 METROLÍNEA descorre traslado. 19/02/2020 fija audiencia inicial para el 29 de abril de 2020 a las 9AM. 26/07/2020 Auto resuelve excepciones previas. 04/08/2020 Auto resuelve recurso de rep. y niega recurso de apelación interpuesto por la demandada. 20/08/2020 Auto corre traslado para alegar de conclusión. 25/08/2020 Solicitud de METROLÍNEA de incorporación de prueba presentada al descorrer el traslado de excepciones. 3/09/2020 decide sobre incorporación de la prueba. 4/09/2020 METROLÍNEA presenta alegatos de conclusión.18/01/2021 Sentencia de primera instancia niega pretensiones. 26/01/2021 METROLÍNEA S.A presenta apelación.11/02/2021 Auto concede recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander. 17/03/2021 repartido al Magistrado Rafael Gutierrez Solano.14-07-2021 Cambio de magistrado a Ivan Fernando Prada; 11/08/21 Apoderado Ministerio del Trabajo se pronuncia sobre recurso interpuesto. 09/02/2022 Alegar poder. 2022-12-18 Al despacho para sentencia/// 15 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad///2023-06-02 RENUNCIA PODER METROLÍNEA 04/07/2023 PODER METROLÍNEAIDRGE VERA ESTADO MARZO 31 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION . ULTIMA ACTUACION REGISTRADA FEBRERO 2024 - ESTADO MAYO 31 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION . ULTIMA ACTUACION REGISTRADA FEBRERO 2024 - ESTADO JUNIO 30 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO JULIO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO AGOSTO 31 DE 2025: IGUAL ESTADO ANTERIOR ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: ANOTACION CON FECHA DE 02 DE DICIEMBRE DE 2024 RENUNCIA DE PODER, PROCESO SIN CAMBIOS. ESTADO OCTUBRE 30 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2025: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO ENERO 30 DE 2026: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO FEBRERO 29 DE 2026: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO MARZO 31 DE 2026: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO ABRIL 30 DE 2026: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO MAYO 31 DE 2026: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024) ESTADO JUNIO 30 DE 2026: EN ETAPA DE APELACION (Febrero de 2024)	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	MEDIO	50%	18/01/2021 1.Niega pretensiones formuladas por METROLÍNEA S.A. 2. Sin condena en costas. METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION	

\$ 222.000.000,00

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - JUNIO 30 DE 2026													
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuantia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia	

EJECUTIVOS INICIADOS - JUNIO 30 DE 2026 - METROLÍNEA S.A.															
Item	Radicación	Acción	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado Actual				Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001333301320190011700*	Ejecutivo	Metrolínea S.A	XIE S.A.	\$ 258.720.000,00	Al despacho para librar/negar mandamiento de pago. 19/09/2019 requiere a la parte ejecutante previo a librar mandamiento. 23/09/2019 METROLÍNEA S.A. 11/12/2019 Auto libra mandamiento de pago. 18/12/2019/ Solicitud de medidas cautelares. 17/01/2020 al despacho. 15/07/2020 METROLÍNEA allega gastos de notificación y solicita acceder a las medidas cautelares requeridas.7/10/2020 Solicitud de celeridad para decidir medidas cautelares. 17/11/20 Se envía comunicación para notificación al ejecutado art 291 del C.P. 5/12/2020 XIE queda notificada por aviso. 17/12/2020 XIE presenta "coadyuvancia" a nulidad por estar en curso proceso de reorganización art. 20 Ley 1116. 05/02/2021. METROLÍNEA presenta solicitud de aclaración del trámite a impartir al escrito de "coadyuvancia" presentada por la apoderada de XIE S.A. 26/04/2021 Auto requiere rep. legal XIE S.A para que allegue documento que acredite condición de promotor de la reorganización. 3/05/2021 Memorial METROLÍNEA S.A. informa que no ha recibido el escrito de nulidad presentado por el RL de XIE y solicita correr traslado. 7/07/2021 Juzgado envía expediente digital al apoderado de METROLÍNEA. 25 DE AGOSTO DE 2021 Auto que reitera solicitud de información a Supersociedades. 14 Sept- METROLÍNEA solicita aplicación del artículo 71 de la Ley 1116 de 2006 y continuar con la ejecución. 2/12/2021. METROLÍNEA reitera solicitud. 03/12/2021 recepción memorial supersociedades. 12/09/2022 Recepción memorial Cesar Arias. 25/11/22: Auto resuelve nulidad y decreta medida cautelar. 14/12/22: Auto ordena seguir adelante con la ejecución. 03 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad. 2023-02-06 LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTADA SOLICITA LA NULIDAD DEL PROCESO Y SUPLETIVA DE COMPENSACION///2023-02-22 AL DESPACHO PARA RESOLVER NULIDAD/// 2023-03-03 EL BANCO AVVILLAS INFORMA QUE EL EJECUTADO NO POSEE VINCULO COMERCIAL CON ELLOS///2023-03-28 EL BANCO POPULAR INFORMA SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR///2023-06-05 RENUNCIA PODER - METROLÍNEA S.A ESTADO ENERO 31 DE 2026: El Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga denegó la nulidad solicitada por XIE S.A. por falta de argumentos y rechazó por extemporánea la compensación de obligaciones, al considerar que esta debió proponerse como excepción dentro del término legal; en consecuencia, ordenó continuar con el trámite del proceso ejecutivo ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: El Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga denegó la nulidad solicitada por XIE S.A. por falta de argumentos y rechazó por extemporánea la compensación de obligaciones, al considerar que esta debió proponerse como excepción dentro del término legal; en consecuencia, ordenó continuar con el trámite del proceso ejecutivo ESTADO MARZO 31 DE 2026: El Juzgado Trece Administrativo Oral de Bucaramanga denegó la nulidad solicitada por XIE S.A. por falta de argumentos y rechazó por extemporánea la compensación de obligaciones, al considerar que esta debió proponerse como excepción dentro del término legal; en consecuencia, ordenó continuar con el trámite del proceso ejecutivo ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS ULTIMA ACTUACIÓN AGOSTO DE 2024. ESTADO MAYO 31 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS ULTIMA ACTUACIÓN AGOSTO DE 2024. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS ULTIMA ACTUACIÓN AGOSTO DE 2024.				OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Pago de condena en proceso de reparación directa radicado 2008-00302-00 del Juzgado Cuarto de Descongestión de Bucaramanga.	BAJO	10%		
2	68001233300020250003800*	Ejecutivo	Metrolínea S.A.	Felix Francisco Rueda Forero Interpro SAS Consorcio Puentes 2008	\$ 1.568.548.323,00	Demanda radicada en diciembre de 2024, admitida en abril de 2025, se libra mandamiento de pago en contra de FELIX FRANCISCO RUEDA, E INTEGRANTES DEL CONSORCIO PUENTES EN FORMA SOLIDARIA, EL 28 DE ABRIL DE 2025 se envía notificación auto libra mandamiento ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: EN ESPERA DE RESPUESTA RECURSO INTERPUESTO. Catorce 14 de noviembre de 2025 los requisitos de reposición interpuestos por la parte demandada INTERPRO S.A.S. y ACI PROYECTOS S.A.S., contra el auto que libra mandamiento de pago visibles en los índices No. 25 y 26 SAMAI de conformidad con el Art. 110 del Código General del Proceso. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS RESPECTO DE LAS ULTIMAS ACTUACIONES DEL AÑO 2024 ESTADO MAYO 31 DE 2026: PROCESO SIN CAMBIOS RESPECTO DE LAS ULTIMAS ACTUACIONES DEL AÑO 2024 ESTADO JUNIO 30 DE 2026: EL 11 DE JUNIO DE 2026 ENTRA AL DESPACHO PARA CONSIDERACIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR PARTE DEMANDADA.				OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Pago de condena acción de repetición radicado 2013-01093	BAJO	10%		

\$ 1.827.268.323,00

ACCION CONTRACTUAL - JUNIO 30 DE 2026 - METROLÍNEA S.A.															
Item	Radicación	Acción	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado Actual				Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233300020240033200*	Contractual	Metrolínea	Movilizamos S.A.	\$ 2.485.000.000,00	SE RADICA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINITRATIVO CANCELACION CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CON OCASION DE CADUCIDAD DE CONTRATO DE CONCESION ESTADO MARZO 31 DE 2025: EL 26 DE MARZO METROLÍNEA PRESENT´ ALEGATOS DE CONCLUISION INCLUIDA POSICION FRENTE AL RECURSO DE REPOSICION Y APELACION PROPUESTO POR LA DEMANDADA EN CONTRA DE AUTO QUE DIO POR NO CONTESTADA DEMANDA Y PASO A ALEGATOS PARA SENTENCIA ANTICIPADA. ESTADO A 30 DE MAYO DE 2025:- A ESPERA SOBRE LA REPOSICION DE AUTO DE NO CONTESTADA DEMANDA Y APROBACION DE ETAPA DE ALEGATOS . ESTADO JUNIO 30 DE 2025:- SE RESUELVE RECURSO REPOSICIÓN, NEGANDO PRETENCIONES DE DEMANDADO, SE DEJA EN FIRME AUTO DE NO CONTESTACIÓN DEMANDA, Y SE NIEGA RECURSO DE APELACION. ESTADO EN ESPERA PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: ANOTACIÓN QUE REGISTRA INGRESO AL DESPACHO PARA FALLO CON FECHA DEL 21 DE JULIO 2025. ESTADO OCTUBRE 31 DE 2025: PROCESO EN ESTADO PARA FALLO DESDE EL 21 DE JULIO DE 2025.ULTIMA ACTUACION REGISTRADA DE 07 DE OCTUBRE DE 2025 FALLO DE TUTELA, DONDE NO SE LE RECONOCE LO SOLICITADO POR EL ACCIONANTE ESTO ES EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE ESTADO NOVIEMBRE 30 DE 2025: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO. ESTADO DICIEMBRE 31 DE 2025: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO. ESTADO ENERO 31 DE 2026: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO. ESTADO FEBRERO 28 DE 2026: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO. ESTADO MARZO 31 DE 2026: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO. ESTADO ABRIL 30 DE 2026: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO. ESTADO MAYO 31 DE 2026: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO. ESTADO JUNIO 30 DE 2026: PROCESO PENDIENTE PARA FALLO.				OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	MEDIO	50%		

\$ 2.485.000.000,00

PROCESOS EN CURSO - EN CONTRA - JUNIO 30 DE 2026												
No.	Radicado	Tipo	Demandante	Demandado	Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia

COSTAS PROCESALES A FAVOR - JUNIO 30 DE 2026 - METROLINEA S.A.												
Item	Radicación	Acción	Demandante		Cuántia	Estado Actual	Apoderado	Hecho Generador	Riesgo	Factor de calificación a la fecha	Sentencia Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	68001233300020130057500*	Reparación Directa	METROLINEA	Alfredo Valeck	\$ 18.631.666,00	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS . - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONSECUCIÓN DE DATOS DE LOS DEMANDANTES	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS . - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BAJO	10%		
2	68001310500120210017300*	Ordinario Laboral	METROLINEA	Claudia Patricia Olaya Galvis	\$ 2.160.000,00	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente TribunalDevolucionConfirmaSentencia ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	15/09/2023 Sentencia de Segunda Instancia - CONFIRMA SENTENCIA DE 1ER INSTANCIA - ABSUELVE 17/10 Devolución de Expediente Tribunal Devolucion Confirma Sentencia 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%		
3	68001333300120200008801*	Reparación Directa	METROLINEA	José Antonio Ochoa Archila	\$ 1.160.000,00	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedezcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedezcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas ----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	BAJO	10%		